



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACIÓN PRIVADA N° 093 DE 2018**

EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 170, Artículo 18 - Contratación mediante Lista Corta o Invitación Privada. Parágrafo: "*La invitación para la contratación mediante Lista corta o invitación privada se dirigirá a los oferentes inscritos en el Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca de la Universidad y en caso de no celebrarse la contratación, la invitación se dirigirá al público en general en la página WEB*".
2. Que, el 16 de octubre de 2018, se publicó la Invitación Privada N° 093 de 2018, se dio inicio al proceso para la solicitud de propuestas para "**ELABORAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, BASADOS EN LA LEY 594 DEL 2000 Y DECRETO 1080 DEL 2015 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR CULTURAL)**".
3. Que, el día 17 de octubre de 2018, no se presentaron observaciones a los términos de referencia en cumplimiento con el numeral 8.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA N° 093**
4. Que, el 18 de octubre de 2018, por motivos de fuerza mayor y de orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda N° 01.
5. Que, el 26 de octubre de 2018, por motivos de fuerza mayor y de orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda N° 02.
6. Que, el 01 de noviembre de 2018, por motivos de fuerza mayor y de orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda N° 03.
7. Que, el día 08 de noviembre de 2018, una vez revisados los términos de la Invitación Privada N° 093, y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en artículo 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3.- **PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN** de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", se hizo necesario generar Adenda N° 04.
8. Que de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Privada N° 093 de 2018, el día 15 de noviembre de 2018, no se recibieron ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección relacionado con la Invitación Privada N° 093 de 2018, cuyo objeto es "**ELABORAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, BASADOS EN LA LEY 594 DEL 2000 Y DECRETO 1080 DEL 2015 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO**



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACIÓN PRIVADA N° 093 DE 2018**

REGLAMENTARIO DEL SECTOR CULTURAL”, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación, y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D. 
Asesora Jurídica - Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefatura de Compras 

32.1.52.14